

Madrid, 6 de julio de 2021

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Codere, S.A. (la "**Sociedad**", y junto con sus entidades filiales, "**Codere**") comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Operación Online

Tal y como se indicó en la comunicación de información privilegiada de 22 de junio de 2021 (con número de registro 945), algunas entidades de Codere, incluyendo Codere Newco, S.A.U. y Servicios de Juego Online, S.A.U., suscribieron un acuerdo denominado en inglés *Business Combination Agreement* relativo a una operación (la "**Operación Online**") que conlleva la venta de una participación minoritaria en el negocio *online* de Codere.

Solicitudes de Consentimiento

Como también se informó en dicha comunicación:

- Codere inició los procesos de solicitud de consentimiento (las "**Solicitudes de Consentimiento**") para obtener los consentimientos de los bonistas de los bonos súper sénior garantizados por importe aproximado de 353.000.000 de euros y con vencimiento en 2023 (los "**Bonos Súper Sénior**") y de los bonos sénior garantizados por importe de 500.000.000 de euros y 300.000.000 de dólares americanos con vencimiento en 2023 (los "**Bonos Sénior**", y junto con los Bonos Súper Sénior, los "**Bonos**", y los tenedores de los mismos los "**Bonistas**"), en relación con determinadas autorizaciones y modificaciones a los documentos de emisión (*indentures*) de los Bonos derivadas de la Operación *Online* (las "**Autorizaciones y Modificaciones**").
- Los miembros de un grupo mayoritario de Bonistas de Codere (denominado en inglés *Ad Hoc Committee*) dieron su consentimiento por adelantado a votar a favor de las Solicitudes de Consentimiento.

Resultados de las Solicitudes de Consentimiento

La Sociedad por la presente confirma que los procedimientos de Solicitudes de Consentimiento han finalizado, y los resultados de las Solicitudes de Consentimiento son los siguientes:

	A favor (% sobre el saldo total de principal)	En contra (% sobre el saldo total de principal)
Bonos Súper Senior	90,31%	0%
Bonos Sénior (importe agregado – usando un tipo de cambio de 1\$/0,8242€)	88,97%	0%
Bonos Sénior en dólares americanos (a efectos informativos – únicamente el importe agregado es relevante)	92,12%	0%
Bonos Sénior en euros (a efectos informativos – únicamente el importe agregado es relevante)	87,41%	0%

Las Autorizaciones y Modificaciones requerían el consentimiento de los tenedores de una mayoría de los Bonos Sénior y de los Bonos Súper Sénior, respectivamente. En consecuencia, la Sociedad confirma que las Autorizaciones y

Modificaciones han sido aprobadas, y que los documentos suplementarios a los documentos de emisión de los Bonos (*supplemental indentures*) implementando las Autorizaciones y Modificaciones ya han sido suscritos.

Reestructuración

Las Solicitudes de Consentimiento relativas a la Operación *Online* son, a efectos aclarativos, distintas de las solicitudes de consentimiento que Codere tiene intención de utilizar para implementar una operación de reestructuración financiera (la "**Reestructuración**"), tal y como se anunció, entre otras, en la comunicación de Otra Información Relevante de 2 de julio de 2021 (con número de registro 10446). Posteriores actualizaciones en cuanto a la Reestructuración serán anunciadas en su debido momento.

Ángel Corzo Uceda

Director Financiero

No oferta o solicitud

Esta comunicación no es una declaración de representación (*proxy statement*) y no constituye una solicitud de dicha declaración o de consentimiento o autorización alguno con respecto a ningún valor o con respecto a la Operación *Online*. Esta comunicación tampoco constituye una oferta de venta o la solicitud de una oferta para comprar valores, ni habrá ninguna venta de valores en ningún estado o jurisdicción en los que dicha oferta, solicitud o venta sea ilegal antes del registro o validación bajo las leyes de valores de dicha jurisdicción. No se realizará ninguna oferta de valores excepto mediante un folleto que cumpla con los requisitos de la sección 10 de la *Securities Act of 1933*, según su texto vigente, o una exención de la misma.